



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2020

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS, del docente del departamento de Química, Prof. Martín IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple de la cátedra "Matemática", a partir del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos, por parte del Directorio del CONICET.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes.

Que se cuenta con los avales correspondientes.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al docente **Prof. Martín IBARRA** (CUIL 20-35190975-20) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple de la cátedra "Matemática" del departamento de Química a partir del día 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, por el otorgamiento de su Beca Interna Doctoral en el CONICET.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 236/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.